

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6564 LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I y declaración concurso 1042/2013 y NIG 2608942120130006915, se ha dictado en fecha 15 de enero de 2014 auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Técnicas Climatización Gas, S.L., Tecniclima, con CIF B-26281444, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida del Ebro, s/n, nave traserra de Calahorra (La Rioja).

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a D. Francisco Andrés Velasco Díaz, con DNI 8.808.164-S, mayor de edad, estado civil separado, habiendo aceptado el cargo en fecha 3 de febrero de 2014, con domicilio profesional en Paseo Mercadal, 47, 26500 Calahorra, con dirección electrónica señalada tecniclima@ofix.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 4 de febrero de 2014.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140008090-1